

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

FOLLETO DE INFORMACIÓN GENERAL

I. INTRODUCCIÓN.

El Reglamento de Gestión de Activos fue aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Artículo 5 del Acta de la Sesión 1452-2018, celebrada el 16 de octubre de 2018 y fue publicado en el Alcance 192 del Diario Oficial "La Gaceta", del 02 de noviembre del 2018.

El Título VI Requerimientos de información para el afiliado, Artículo 75 Folleto para el público en general, del citado reglamento señala lo siguiente:

“Artículo 75. Folleto para el público en general

La entidad regulada debe mantener en todo momento a disposición de los afiliados y pensionados un documento en el que se declaren aspectos básicos y relevantes para información y toma de decisiones de éstos. Este documento debe contener como mínimo, lo siguiente:

- a. *Miembros del Órgano de Dirección, de la Alta Gerencia y comités técnicos.*
- b. *Resumen de la formación y experiencia de cada uno de los miembros de los órganos indicados en el literal a., que sustente su idoneidad para el desempeño de sus labores.*
- c. *Declaración de los riesgos del portafolio y resumen del apetito de riesgo.*
- d. *Información sobre los activos en los cuales pueden invertir y proporciones autorizadas, así como las inversiones en activos socialmente responsables y el beneficio que estos conllevan.*
- e. *Resumen de políticas ante excesos de inversiones y pérdida de requisitos.*
- f. *Resumen del portafolio de inversiones local e internacional y su comparación con los límites establecidos.*
- g. *Porcentaje de comisiones al afiliado y pensionado.*
- h. *Información sobre la rentabilidad de los fondos.*
- i. *Datos de contacto para consultas.*

Este documento debe ser actualizado al menos anualmente y estar disponible electrónicamente para los interesados y físicamente ante solicitud de los afiliados y pensionados.”

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

II. INFORMACIÓN GENERAL DE INTERÉS.

a. Miembros del Órgano de Dirección, de la Alta Gerencia y comités técnicos.

Gerencia General Instituto Nacional de Seguros Junta Administradora del Fondo Pensiones y Jubilaciones		
Nombre y número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Luis Fernando Campos Montes, 1-0616-0788	Gerente General a.i.	26/03/2019

Junta Administradora del Fondo Pensiones y Jubilaciones		
Nombre y número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Leopoldo Peña Cubillo, 1-0562-0155	Presidente	27/06/2018
Héctor Chaves León, 1-0626-0563	Secretario	01/01/2010
Mario Alvarado Rodríguez, 2-0475-0922	Tesorero	21/12/2018
Javier Danilo Castro González, 1-0632-0200	Representante Bomberos	28/08/2018
Pendiente de nombrar	Representante Rentistas	

Junta Administradora del Fondo Pensiones y Jubilaciones Comité de Inversiones		
Nombre y número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Luis Fernando Monge Salas	Presidente	20/05/2019
Rodrigo Arce Alvarado	Secretario	20/05/2019
José Miguel Solano Álvarez	Miembro Externo	20/05/2019

Junta Administradora del Fondo Pensiones y Jubilaciones Comité de Auditoría Corporativo		
Nombre y número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Álvaro Palma Rojas	Presidente	
Alina Isabel Granados Vega	Secretaria	
Annie Marcela Sancho Vargas	Miembro	

Junta Administradora del Fondo Pensiones y Jubilaciones Comité de Riesgos		
Nombre y número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Annie Marcela Sancho Vargas	Presidenta	
Álvaro Palma Rojas	Secretario	

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS**

Leonor Cuevillas Vallejos	Miembro Externo	
---------------------------	-----------------	--

- b. **Resumen de la formación y experiencia de cada uno de los miembros de los órganos indicados en el literal a., que sustente su idoneidad para el desempeño de sus labores.**

Gerencia General del INS

Gerente General a.i.

Luis Fernando Campos Montes.
Gerente General a.i., Instituto Nacional de Seguros
Antigüedad efectiva en el Grupo INS: 4 años, 6 meses (fecha de ingreso Noviembre 2014)

Formación universitaria:
Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en Banca y Finanzas, Universidad Latina de Costa Rica, título obtenido en febrero 2009.

Junta Administradora

Presidente

Leopoldo Antonio Peña Cubillo
Subjefe Subdirección de Servicios Generales, Instituto Nacional de Seguros
Antigüedad efectiva en el INS: 40 años, 1 mes (fecha de ingreso 21/05/1979)

Formación universitaria:
Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva, Énfasis Publicidad, UCR
Licenciado en Ciencias de la Comunicación Colectiva, Énfasis Publicidad, UCR
Máster en Comunicación y Mercadeo, Universidad Latina de Costa Rica

Estudios en Seguros:
Diplomado en Seguros del Instituto de Educación en Seguros del INS (IES)

Secretario

Héctor Chaves León
Director General de Bomberos

Formación Universitaria:
Licenciado en Ingeniería Química, UCR
Maestría en Administración de Proyectos, UCI

Tesorero

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

Mario Emilio Alvarado Rodríguez
Coordinador Profesional en Seguros Actuarial I
Unidad de Provisiones, Subdirección Actuarial, Instituto Nacional de Seguros
Experiencia en labores actuariales: 15 años (Técnico en Seguros II, Profesional I, Profesional II y Coordinador Profesional en Seguros Actuarial I)
Antigüedad efectiva en el INS: 23 años, 9 meses (fecha de ingreso 14/06/1995)

Formación universitaria:
Licenciatura en Administración con Énfasis en Seguros
Bachiller en Ingeniería Industrial
Post Grado Maestría en Gestión Actuarial de la Seguridad Social, Universidad de Buenos Aires, Argentina. En proceso de defensa de la tesis.

Estudios en Seguros:
Diplomado en Seguros del IES, Técnico Actuarial del IPESA, conclusión del programa PSFL LOMA en Seguros de Vida, salud y rentas vitalicias.

Representante de Bomberos.

Javier Danilo Castro González

Diplomado en Seguros. Instituto Parauniversitario de Educación en Seguros y Afines
38 años de servicio continuo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Representante de Rentistas

Pendiente de nombrar

Comité de Inversiones

Presidente

Luis Fernando Monge Salas.
Subgerente General Instituto Nacional de Seguros
Antigüedad efectiva en el Grupo INS: 7 años (fecha de ingreso Año 2012)

Formación universitaria:
Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios, con énfasis en Contaduría Pública
Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia Financiera

Secretario

Rodrigo Arce Alvarado
Asistente de Gerencia, Instituto Nacional de Seguros
Antigüedad efectiva en el Grupo INS: 11 años, 10 meses (fecha de ingreso Agosto 2007)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

Formación universitaria:

Bachillerato y Licenciatura en Estadística

Máster en Administración énfasis en Finanzas

Maestría Profesional en Economía con Énfasis en Banca y Gestión de Riesgos

Maestría Profesional en Economía con énfasis Banca y Mercados de Capitales

Diplomado Derechos de Seguros

Bachillerato en Derecho

Estudios en Seguros:

Diplomado en Seguros del Instituto de Educación en Seguros del INS (IES)

Miembro Externo

José Miguel Solano Álvarez

Profesional independiente.

Asesor financiero y legal: trabajos de consultoría, estructuración de pasivos, gestión de portafolios de inversión y valoración financiera para fondos de inversión y otras empresas del sector privado. Litigante especializado en materia laboral. Consultor de empresas en materia financiera y laboral.

Formación Universitaria:

Licenciado en Administración con Énfasis en Banca y Finanzas

Licenciado en Derecho con Especialidad en Derecho Notarial y Registral

Comité de Auditoría Corporativo

Presidente

Álvaro Palma Rojas

Bachiller en Administración de Negocios

Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad

Master en Administración de Negocios con Énfasis en Banca y Finanzas

- Experiencia en asesoría financiera, fiscal y contable en todas las áreas de negocio, auditoría externa, auditoría interna y gerencia financiera.
- Experiencia en empresas Multinacionales en la coordinación general de la operación y planeamiento estratégico tanto a lo interno del país como a nivel internacional.

Secretario

Alina Isabel Granados Vega

Contadora Pública y Maestría en Banca y Finanzas

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

- Experiencia en empresas públicas y privadas.
- Docente de la Universidad de Costa Rica.

Miembro

Annie Marcela Sancho Vargas

Bachiller en Administración de Negocios

Licenciada en Contaduría Pública

Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo y Finanzas

Maestría en Gerencia de Proyectos

- Experiencia en gerencia general, gerencia financiera, administración de los riesgos financieros, legales y operativos, gestión de calidad, inversiones, tesorería y servicio al cliente, especialmente de la industria de pensiones o empresa comercial y producción.
- Cuenta con una trayectoria exitosa en cumplimiento de objetivos, coordinación de proyectos y licitaciones, mejora continua de los procesos, liderazgo y manejo de personal, así como capacitación en materia bursátil, riesgos, impuestos, normas internacionales de información financiera y auditoría interna de calidad, entre otros.

Comité de Riesgos

Presidente

Annie Marcela Sancho Vargas

Bachiller en Administración de Negocios

Licenciada en Contaduría Pública

Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo y Finanzas

Maestría en Gerencia de Proyectos

- Experiencia en gerencia general, gerencia financiera, administración de los riesgos financieros, legales y operativos, gestión de calidad, inversiones, tesorería y servicio al cliente, especialmente de la industria de pensiones o empresa comercial y producción.
- Cuenta con una trayectoria exitosa en cumplimiento de objetivos, coordinación de proyectos y licitaciones, mejora continua de los procesos, liderazgo y manejo de personal, así como capacitación en materia bursátil, riesgos, impuestos, normas internacionales de información financiera y auditoría interna de calidad, entre otros.

Secretario

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

Álvaro Palma Rojas

Bachiller en Administración de Negocios

Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad

Master en Administración de Negocios con Énfasis en Banca y Finanzas

- Experiencia en asesoría financiera, fiscal y contable en todas las áreas de negocio, auditoría externa, auditoría interna y gerencia financiera.
- Experiencia en empresas Multinacionales en la coordinación general de la operación y planeamiento estratégico tanto a lo interno del país como a nivel internacional.

Miembro externo

Leonor Cuevillas Vallejos

- Maestría en Economía con énfasis en Banca y Mercado de Capitales. Universidad de Costa Rica. Abril 2004.
- Licenciatura en Economía. Universidad Latina de Costa Rica. 1996
- Incorporada al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.
- Curso de Formación de Agentes de Bolsa. Cambolsa. 1996

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

c. **Declaración de los riesgos del portafolio y resumen del apetito de riesgo.**

La Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Bomberos, en Sesión Ordinaria No. 009-2019, Artículo 1), celebrada el 12 de julio de 2019, aprobó la Declaratoria de Apetito de Riesgo del Fondo, de la cual se presenta a continuación un resumen de los aspectos más relevantes.

Introducción.

En el marco de las sanas prácticas, la administración del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos debe establecer e implementar una estructura de gobierno corporativo que favorezca una gestión prudente del Fondo, adecuado control de sus operaciones, que reconozca y proteja los intereses de los bomberos rentistas y de los bomberos cotizantes al régimen.

Como parte del marco general de su gobierno corporativo, la Administración del Fondo debe contar con sistemas efectivos de gestión de riesgos y control interno, incluyendo funciones eficaces en materia de gestión, cumplimiento, actuarial y auditoría interna.

El marco de gestión de riesgos debe permitir la identificación y cuantificación de los riesgos, bajo un amplio rango de resultados posibles, usando técnicas apropiadas a la naturaleza, tamaño y complejidad de los riesgos que el Fondo está expuesto, para una adecuada gestión de sus riesgos y capital para propósitos de solvencia.

La gestión de riesgos en las Operadoras de Pensiones y Regímenes especiales creados por Ley, ha cobrado mayor relevancia, dado que el CONASSIF ha emitido una serie de reglamentos que requieren que las entidades supervisadas realicen cambios significativos en su gobierno corporativo, en sus políticas y prácticas de gestión de riesgos y específicamente cuenten con una “**Declaración de Apetito de Riesgo**”.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gobierno Corporativo y Reglamento de Riesgos emitidos por el CONASSIF, para el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Bomberos, se define el apetito al riesgo como el nivel y los tipos de riesgos dentro de la capacidad de riesgo que el Fondo está dispuesto a asumir, que han sido aprobados por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros y que permiten alcanzar los objetivos del Fondo.

La declaración de apetito de riesgo constituye una herramienta esencial que ayudará a la Administración del Fondo de Pensiones de Bomberos, a promover un diálogo robusto sobre el riesgo y una base sobre la cual se podrán revisar las funciones de la Junta Directiva, la Gerencia, la Junta Administradora del Fondo de Pensiones de Bomberos, los Encargados de Riesgos y la Auditoría Interna. Asimismo, facilitará la integración del apetito por el riesgo dentro de la cultura de riesgo del instituto.

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

Marco Jurídico

Ley de Jubilación Miembros Permanentes Cuerpo Bomberos INS

El Instituto Nacional de Seguros, de conformidad con la Ley No. 6170 del 29 de noviembre de 1977 y su interpretación mediante la Ley No. 6284 del 3 de noviembre de 1978, establece el Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Serán miembros del Fondo exclusivamente los Bomberos Permanentes que ingresaron a laborar al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, antes del quince de julio de mil novecientos noventa y dos y que hayan cotizado al Fondo hasta el momento de su retiro, de conformidad con la Ley N° 7302, denominada Creación del Régimen General de Pensiones con cargo al presupuesto nacional, de otros regímenes especiales y reforma a la Ley N° 7092 del 21 de abril de 1998 y sus reformas y Ley de Impuesto sobre la Renta.

Reglamento sobre Gobierno Corporativo CONASSIF.

El Reglamento sobre Gobierno Corporativo fue aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante artículo 5 y 7 de las actas de las sesiones 1294-2016 y 1295-2016, celebrada el 8 de noviembre del 2016 y publicado en El Alcance 290d del Diario Oficial “La Gaceta”, del 07 de diciembre 2016.

Para efectos del Reglamento de Gobierno Corporativo se entiende por:

Apetito de Riesgo: El nivel y los tipos de riesgos que una entidad o grupo o conglomerado financiero está dispuesto a asumir, que han sido aprobados por el Órgano de Dirección con antelación y dentro de su Capacidad de Riesgo, para alcanzar sus objetivos estratégicos y plan de negocio.

Capacidad de Riesgo: Nivel máximo de riesgo que una entidad es capaz de asumir en función de su gestión integral de riesgos, medidas de control, limitaciones regulatorias, base de capital u otras variables de acuerdo con sus características.

Declaración de Apetito de Riesgo: La articulación por escrito del nivel y tipos de riesgo que una entidad o Vehículo de Administración de Recursos de Terceros acepta o evita, con el fin de alcanzar sus objetivos. Incluye medidas cuantitativas expresadas en relación con los ingresos, el capital, medidas de riesgo, liquidez y otras mediciones pertinentes, según proceda. También incluye declaraciones cualitativas para hacer frente a los riesgos de reputación y de conducta, así como de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, entre otras.

Los Artículos 12 y 13 de la Sección III Apetito de Riesgo del Reglamento de Gobierno Corporativo, establecen lo siguiente:

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

Artículo 12. Estrategia de gestión de riesgo

El Órgano de Dirección es responsable de aprobar y mantener una estrategia de gestión de riesgo y políticas asociadas, cerciorándose de su difusión e implementación por las restantes áreas de la organización, además, debe velar por el desarrollo de una Cultura de Riesgo, la formulación de la Declaración de Apetito de Riesgo y la definición de las responsabilidades sobre la gestión y control de riesgos.

Artículo 13. Apetito de Riesgo y Declaración del Apetito de Riesgo

El Órgano de Dirección debe aprobar y dar seguimiento al Apetito de Riesgo, así como asegurar su alineamiento con los objetivos, la estrategia, el capital, los planes financieros y las prácticas de remuneración e incentivos de la entidad. De acuerdo con las políticas emanadas por el Órgano de Dirección, el Apetito de Riesgo debe ser comunicado por medio de una Declaración de Apetito de Riesgo que es comprendida por las Partes Interesadas pertinentes, entre otros: el propio Órgano de Dirección, la Alta Gerencia, los Órganos de Control y los empleados de la entidad. Dicha Declaración de Apetito de Riesgo debe de estar disponible para el supervisor.

La Declaración de Apetito de Riesgo de la entidad incluye, entre otros:

13.1 Consideraciones cuantitativas y cualitativas.

13.2 El nivel y tipos de riesgo que la entidad o Vehículo de Administración de Recursos de Terceros está dispuesta a asumir con el fin de desarrollar sus actividades o negocios dentro de su Capacidad de Riesgo individual y agregada.

13.3 Límites y consideraciones comerciales u operacionales, de conformidad con la estrategia de negocio o actividades sustantivas.

El Apetito de Riesgo debe comunicarse a toda la entidad para que pueda ser vinculado a la toma de decisiones operativas diarias.

Enfoque y naturaleza de la declaración de apetito de riesgo

La Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos, lidera la fijación de apetito de riesgo y vela por la desagregación, distribución y traslación de los límites agregados en los diferentes ejes de apetito de riesgo establecidos, que consideran los riesgos de mayor relevancia para el FONDO DE PENSIONES DE BOMBEROS.

El nivel de apetito de riesgo se define al más alto nivel organizativo -Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros-, alineado con los objetivos estratégicos del Grupo INS.

La declaración del apetito aborda los riesgos más importantes del FONDO tanto bajo las condiciones macroeconómicas y de mercado, en condiciones normales, a través de definiciones y expectativas claras expresadas en límites cuantitativos y declaraciones cualitativas.

Las medidas cuantitativas procuran incorporar en el tiempo métricas prospectivas sobre cambios en las condiciones del entorno a fin de contar con escenarios de estrés, que

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

brinden mayor sensibilidad a la medición de los riesgos y su impacto. Lo anterior permitirá adoptar cursos de acción sobre cambios en el perfil de riesgo y tendencias incrementales.

Apetito de riesgo agregado

En términos generales, el apetito de riesgo agregado del Fondo de Pensiones de Bomberos es **BAJO - MODERADO**, teniendo en cuenta que el Fondo es un régimen cerrado, de beneficio definido que no admite ingreso de nuevos miembros, y está reglamentado el beneficio que percibirá el bombero al momento de pensionarse.

En el siguiente apartado se muestra el apetito de riesgo para cada uno de los ejes. Los indicadores clave de riesgo (KRI's), cuyo perfil de riesgo esté por fuera del apetito definido deberán ser objeto de planes de acción y un seguimiento mensual.

Los riesgos con calificación “Bajo” no requieren planes de acción específicos, pero serán objeto de un monitoreo continuo.

Ejes del apetito de riesgo del FONDO

El Fondo ha definido los siguientes 4 ejes para instrumentar el apetito de riesgo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Bomberos:

1. Utilidades
2. Capital
3. Riesgo de liquidez
4. Riesgos de mercado

Asimismo, para alguno de ellos, se ha definido ejes o variables específicas a ser monitoreadas.

Nº	Eje	Variable/ Sub- eje
1	Utilidades	Utilidades
2	Capital	Capital
3	Riesgo de liquidez	Cobertura activos líquidos
4	Riesgos de mercado	Precios portafolio

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

Medidas cuantitativas

El nivel y tipo de riesgo que el Fondo ha definido para el establecimiento del apetito de riesgo se muestra a continuación:

Medidas cuantitativas de la declaración del apetito de riesgo del INS.

N°	Eje	Variable/ Sub- eje	N°	Indicador	Umbral de riesgo				Nivel de Apetito de Riesgo Propuesto	Racionalidad (menor riesgo mientras más...)
					Bajo	Moderado	Alto	Extremo		
1	Utilidades	Utilidades	1	Preservación de Capital: Rentabilidad real del portafolio de inversiones neta interanual menos la inflación interanual.	460,67	417,43	374,19	< 374,19	Bajo	Alto
2	Capital	Capital	2	Índice de Suficiencia de Capital (veces)	1,11	1,05	1,00	< 1,00	Moderado	Alto
3	Riesgo de liquidez	Cobertura activos líquidos	3	Activos Líquidos (Efectivo y equivalentes+ Inversiones con plazos residuales hasta 360 días) / (Provisiones de siniestros pendientes hasta 12 meses) (Veces)	4,16	2,84	1,52	< 1,52	Moderado	Alto
4	Riesgos de mercado	Precios portafolio	4	VaR Montecarlo (%)	0,112%	0,136%	0,148%	> 0,148%	Moderado	Bajo
			5	Duración modificada de la Cartera (%)	1,85%	1,97%	2,10%	> 2,10%	Bajo	Bajo

Declaraciones cualitativas

Disposiciones generales

Este fondo es administrado y gestionado por el Instituto Nacional de Seguros, manteniendo presente que los recursos del fondo constituyen un fondo separado e independiente del patrimonio del INS.

Por ese motivo, en materia de inversiones la Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos, pretende contar con los elementos que permitan maximizar el valor de las inversiones de los recursos administrados, procurando el balance entre rendimiento, riesgo y liquidez, con el propósito de brindarle a los afiliados recursos para su pensión, mediante la utilización de instrumentos de inversión autorizados.

Solvencia.

La Junta Administradora del Fondo de Pensiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos velará porque se generen los recursos financieros necesarios para atender, en el tiempo y forma, con las obligaciones que el Sistema de Pensiones de los Bomberos tiene con los beneficiarios, actuales y futuros, del sistema de Pensiones, esto a través tanto las inversiones (recursos relativamente líquidos) como los recursos no líquidos (ingresos futuros) para garantizar, en primera instancia, un equilibrio actuarial del Fondo, además de seguir una adecuada administración de los recursos financieros (perteneciente a los

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

afiliados al régimen) para lograr una excelente rentabilidad y con un nivel de riesgo prudente.

La Junta procurará mantener un perfil de riesgo conservador, enfocada al crecimiento estable y seguro de su portafolio en el tiempo, enmarcado en un nivel de riesgo que se considera óptimo para conseguir sus objetivos.

La Junta procurará mantener un crecimiento adecuado, sostenible y estable, a largo plazo, de los activos del fondo, de forma tal que permita mantener el equilibrio actuarial y de esta forma proporcionar las pensiones para los Bomberos en el régimen.

La Junta utilizará tanto las inversiones (recursos relativamente líquidos) como los recursos no líquidos (ingresos futuros) para garantizar, en primera instancia, un equilibrio actuarial del Fondo, además de seguir una adecuada administración de los recursos financieros (perteneciente a los afiliados al régimen) para lograr una excelente rentabilidad y con un nivel de riesgo prudente.

La Junta considerará que el Fondo se encuentra Solvente (situación de superávit) si los recursos de la provisión para pensiones en curso de pago y de las provisiones en formación, más el valor presente de las contribuciones futuras, son suficientes para pagar los beneficios de los pensionados actuales, de los miembros activos y de los beneficiarios de ambos grupos.

La Junta establece un indicador de Solvencia del Fondo de Pensiones de Bomberos, se utiliza el Balance Actuarial del mismo, con fecha de corte del mes en el cual se realiza el estudio.

La Junta Administradora establece en cuanto a apetito de riesgo que la administración deberá vigilar que en todo momento este indicador esté por encima de la unidad más un 5% (1,05), cuando se planteen modificaciones a los beneficios, condiciones de inversión, proyectos, y otras actividades que puedan afectar la cuenta actuarial, se debe realizar una proyección de los impactos en el indicador, y solo proceder si se mantiene la condición de solvencia.

La Junta establece que como nivel de Tolerancia y bajo circunstancias especiales se podría aceptar un valor de uno (1), pero de inmediato se deben generar planes de acción o actividades que garanticen, razonablemente, que el indicador alcance el nivel mínimo de 1,05 y no estar en una situación de riesgo de insolvencia por más de seis meses.

El Balance actuarial cada año estará sujeto al seguimiento de la Auditoría, tanto interna como externa, esto considerado como un instrumento que marca o establece información que permite determinar la solvencia o sostenibilidad del fondo, además de garantizar la transparencia de la administración y la calidad de la información.

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

Gobernanza.

En el tema de Gobernanza, en la administración de la cartera de inversiones intervienen distintos órganos:

Junta Administradora del Fondo: encargado de aprobar la Política General de Inversiones y cualquier excepción a lo que esté expresamente indicado en ella.

Comité de Inversiones: encargado de analizar, aprobar y supervisar regularmente la gestión de la cartera.

Jefe del Departamento de Inversiones y Tesorería: le corresponderá el control operativo de la aplicación de la Política General de Inversiones y además compartirá la responsabilidad asignada al gestor de la cartera.

Gestor de Cartera: será el responsable de la realización de las transacciones de inversiones, de acuerdo con lo establecido en la Política General de Inversiones.

Dirección de Riesgos: se encargará de fiscalizar el debido cumplimiento de la Política General de Inversiones y calculará los indicadores de riesgo de mercado y riesgo de liquidez acorde con las metodologías establecidas.

Universos de inversión:

Los universos de inversión abarcan: los países, los sectores, los activos, los instrumentos, las monedas y los plazos autorizados para las inversiones. Se estipulan para ellos los límites máximos internos, considerando que son de acatamiento obligatorio aquellos límites de inversión ya previamente estipulados en el Reglamento de Gestión de Activos.

Análisis de Emisores y de Entorno Económico

El Comité de Inversiones del Fondo deberá realizar la selección de los emisores que podrán formar parte de la cartera, para lo cual se elaborará un análisis financiero, y se solicitará cualquier información adicional que se considere pertinente. Los porcentajes de participación serán definidos según las necesidades del fondo respetando los límites de inversión establecidos por la normativa vigente. Asimismo, tiene la responsabilidad de actualizar de forma periódica la estrategia de inversiones, tomando en cuenta el entorno económico local e internacional.

El análisis de emisores tiene como fin brindar un informe independiente y objetivo, de los diferentes emisores de títulos valores, basado en el análisis fundamental; así como servir de instrumento de control de riesgo de crédito. Además de la revisión inicial de emisores antes de una primera inversión; para aquellos emisores aprobados, se llevará a cabo una revisión al menos de forma anual.

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

Incumplimientos Normativos

Cuando una inversión con recursos del fondo sobrepase los límites normativos, esto se comunicará al Comité de Inversiones del Fondo, a la Superintendencia de Pensiones y a la Junta Administradora del Fondo. En caso de ser necesario, se presentará un plan de reducción de riesgos destinado a subsanar la situación, el cual deberá ser aprobado por el Superintendente, lo anterior, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades que procedan en la vía administrativa o judicial; tal y como lo establece la Ley de Protección al Trabajador.

Cuando un fondo haya adquirido valores entre los porcentajes previstos en el régimen de inversión que le sea aplicable y, por variaciones en los precios de los valores que integran su activo incumpla tales porcentajes, podrá solicitar a la Superintendencia autorización para mantener, temporalmente, el defecto o exceso correspondiente; dicha autorización en su caso se otorgará con la condición de que no se lleven a cabo nuevas adquisiciones ni la venta de los valores causantes de tal situación, hasta que se restablezcan los porcentajes aplicables.

Transacciones de las Inversiones

El Gestor de Cartera es el responsable de ejecutar u ordenar las transacciones; sin embargo, la aprobación para cualquier operación deberá contar con una autorización mancomunada del personal debidamente autorizado para este fin.

Todos los títulos dentro del fondo podrán estar sujetos a transacciones de compra y venta, siempre que las condiciones de mercado así lo permitan y que las operaciones se puedan demostrar beneficiosas para el fondo y acordes al perfil de riesgo bajo que lo caracteriza.

Todos los involucrados en el manejo de inversiones, entenderán que se trata de información privilegiada y que su manejo estará sujeto a las normas establecidas en la Política sobre transparencia, acceso a la información y aplicación de la confidencialidad del INS.

Manejo de la Liquidez

La liquidez se debe medir y monitorear de manera mensual, promoviendo la atención oportuna de las necesidades de los afiliados. Esto se realizará a través de una adecuada programación financiera que permita cubrir las necesidades inmediatas del Fondo de Pensiones de Bomberos, de acuerdo con su estructura y calce de plazos, de conformidad con las obligaciones por concepto de renunciadas, pensiones o fallecimientos, dado que este es un fondo cerrado y de decrecimiento. Para su medición se utilizará la Razón de Cobertura calculada por la Dirección de Riesgos del INS. Para un sano manejo de la liquidez, se establece como límite que la Razón de Cobertura debe ser de al menos una vez.

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

Prácticas de Inversión

Con el fin último de procurar el mejor manejo posible del portafolio de inversiones del Fondo de Pensiones de Bomberos, se van a aplicar las siguientes sanas prácticas de inversión:

- Toda inversión va a requerir de un análisis financiero previo.
- Se debe dar un monitoreo constante de los límites de inversión para cumplir adecuadamente con la normativa interna y externa.
- Las transacciones con las inversiones del fondo se realizarán de conformidad con los términos establecidos en este documento, así como con los lineamientos del Comité de Inversiones y con la normativa vigente.

Medidas de Contingencia en Caso de Materialización de Riesgos:

–Riesgo de Mercado: Entorno macroeconómico adverso que afecte el desempeño de la cartera.

Contingencia: Análisis Continuo del Entorno Económico y Financiero.

–Riesgo de Liquidez: Problemas de solvencia para atender obligaciones presentes y futuras.

Contingencia: Elaboración, Análisis y Seguimiento de los estudios actuariales y de solvencia del Fondo.

–Riesgo de Crédito: deterioro en la capacidad de pago de algún emisor en cartera.

Contingencia: Sana diversificación de la cartera de inversiones, perfil de inversión conservador y análisis periódico de los emisores.

–Riesgo Operativo: incumplimientos normativos o fallas en procesos.

Contingencia: Acatamiento de las normativas externas e internas, seguimiento de procedimientos y personal capacitado.

Plan de alineación al apetito de riesgo

Para los riesgos que se encuentren por fuera del apetito de riesgo, se definirán planes de acción con su respectivo responsable y plazo de atención.

Revisión de la Declaración de Apetito de Riesgo

La presente declaración de apetito de riesgo deberá ser objeto de una revisión una vez al año, o cuando las condiciones del entorno de negocios y ambiente interno lo ameriten.

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

- d. **Información sobre los activos en los cuales pueden invertir y proporciones autorizadas, así como las inversiones en activos socialmente responsables y el beneficio que estos conllevan.**

Según la Política de Inversiones del Fondo:

Universos de Inversión

Los universos de inversión abarcan: los países, los sectores, los activos, los instrumentos, las monedas y los plazos autorizados para las inversiones. Se estipulan para ellos los límites máximos internos, considerando que son de acatamiento obligatorio aquellos límites de inversión ya previamente estipulados en el Reglamento de Gestión de Activos.

- Países:
 - Costa Rica hasta un 100% de la cartera.
 - Posibilidad de llevar a cabo inversiones en países con grado de inversión hasta un 10% de la cartera.

- Sectores:
 - Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica hasta un 80% de la cartera.
 - Sector Público Local: Calificación de “BBB” hasta “AAA” hasta un 80% de la cartera.
 - Resto de Sector Público (excluyendo MH y BCCR): hasta un 20% de la cartera.
 - Sector Privado Local: Calificación de “BBB” hasta “AAA” hasta un 80% de la cartera.
 - Mercado Internacional: Grado de Inversión hasta un 10% de la cartera.

- Activos
 - Renta Fija hasta un 100% de la cartera.
 - Renta Variable hasta un 10% de la cartera.

- Instrumentos:
 - Títulos de deuda soberanos de Costa Rica hasta un 80% de la cartera.
 - Títulos de deuda estandarizados privados y públicos hasta un 100% de la cartera.
 - Papel comercial estandarizado de Entidades Financieras hasta un 80% de la cartera.
 - Títulos de deuda individual de entidades supervisadas por SUGEF hasta un 10% de la cartera.
 - Reportos hasta un 5% de la cartera.
 - Acciones: hasta un 5% de la cartera.

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

- Participaciones de Fondos de Inversión Financieros y no Financieros hasta un 5% de la cartera.
- Instrumentos Derivados: dado el perfil conservador del fondo y las características de las inversiones, no se requieren por ahora productos derivados.
- Monedas:
 - Colones hasta el 100%.
 - Udes hasta el 20%.
 - Dólares hasta el 10%.

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

e. **Resumen de políticas ante excesos de inversiones y pérdida de requisitos.**

Según la Política de Inversiones del Fondo:

Incumplimientos Normativos

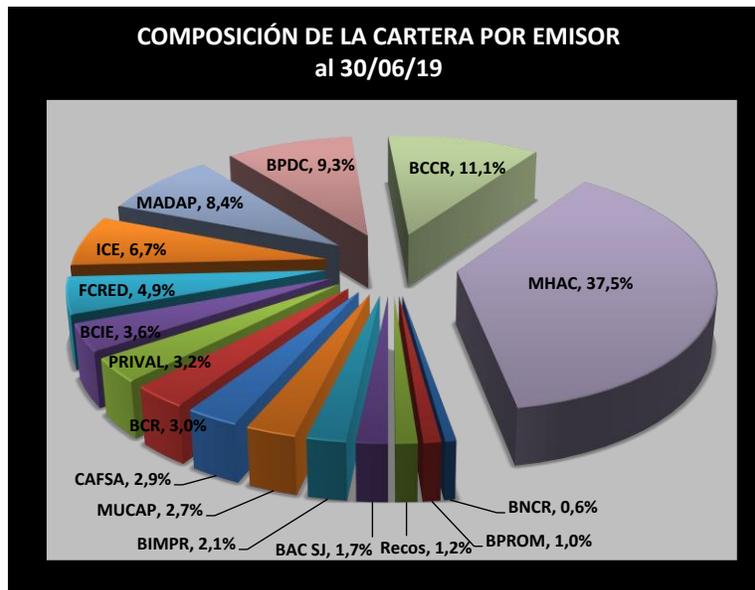
Cuando una inversión con recursos del fondo sobrepase los límites normativos, esto se comunicará al Comité de Inversiones, a la Superintendencia de Pensiones y al Órgano de Dirección. En caso de ser necesario, se presentará un plan de reducción de riesgos destinado a subsanar la situación, el cual deberá ser aprobado por el Superintendente, lo anterior, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades que procedan en la vía administrativa o judicial; tal y como lo establece la Ley de Protección al Trabajador.

Cuando un fondo haya adquirido valores entre los porcentajes previstos en el régimen de inversión que le sea aplicable y, por variaciones en los precios de los valores que integran su activo incumpla tales porcentajes, podrá solicitar a la Superintendencia autorización para mantener, temporalmente, el defecto o exceso correspondiente; dicha autorización en su caso se otorgará con la condición de que no se lleven a cabo nuevas adquisiciones ni la venta de los valores causantes de tal situación, hasta que se restablezcan los porcentajes aplicables.

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

- f. **R**esumen del portafolio de inversiones local e internacional y su comparación con los límites establecidos.

	jun-19
Cartera de Inversiones a valor de mercado (Colones)	47.056.058.389
Disponibilidades	80.303.313
Total	47.136.361.701



Composición por Instrumento		
30-jun-19		
Tipo de Instrumento	Valor Me. en CRC	% de la Cartera
Tasa Fija Colones	39.700.255.930	84,4%
Tasa Variable Colones	3.249.768.553	6,9%
Unidades de Desarrollo	3.542.929.825	7,5%
Recompras	563.104.081	1,2%
Total	47.056.058.389	100%

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

Composición por Moneda		
30-jun-19		
Moneda	Valor Me. en CRC	% de la Cartera
CRC	43.513.128.564	92,5%
UDE	3.542.929.825	7,5%
Total	47.056.058.389	100%

Cuadro límites de inversión 30/06/19			
Emisor	% Actual s/ colocado	Límite	Disponible p/ invertir
Sector Público	68,13%	80,0%	11,87%
MH y BCCR	48,48%	60,0%	11,52%
Resto Sector Público	19,65%	20,0%	0,35%
Deuda Individual	9,44%	10,0%	0,56%
Reportos	1,19%	5,0%	3,81%
Fondos de Inversión	0,00%	5,0%	5,00%
Mercado Extranjero	0,00%	25,0%	25,00%
Emisores	v	10,0%	n.a.

*Los excesos tienen un transitorio de 24 meses para su corrección.
Sin embargo, en este momento ya no hay excesos.

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS**

g. Porcentaje de comisiones al afiliado y pensionado.

No aplican en este Fondo.

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS**

h. **Información sobre la rentabilidad de los fondos.**

jun-19		
	Rentabilidad	Inflación
Mensual	0,66%	0,27%
Mes Anualizada	7,98%	3,24%
Acumulada	3,88%	0,96%
Acumulada (Anualizada)	7,77%	1,92%
Interanual	7,57%	2,42%

Rentabilidad Real: 5,02%.

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS**

i. **Datos de contacto para consultas.**

Junta Administradora del Fondo Pensiones y Jubilaciones Apoyo Administrativo			
Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
Daniel Carmona Chaves	Coordinador Administrativo	dcarmona@ins-cr.com	2287-6000, Ext. 3209
Ana Rosa Sandí Corrales	Actuaria	anasandi@ins-cr.com	2287-6000, Ext. 6787